



BASES DEL CONCURSO

2024

AUSPICIADOR EXCLUSIVO:



Una empresa del Grupo UNACEM

ORGANIZAN:



CO-ORGANIZAN:



ALIADO ESTRATÉGICO:



Bases del concurso “ENERGÍZATE PERÚ” 2024

1. Contexto

El [IV Concurso “ENERGÍZATE PERÚ”](#) ha sido elaborado en el marco de la celebración del evento “Perú Energía” a realizarse este 30 y 31 de mayo de 2024.

Prensa Grupo, entidad principal que promueve Perú Energía; y el Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP de la Universidad de Piura, a través de su Programa WISE Women In STEM Entrepreneurship - Perú, coorganizan este segmento concursable con el fin de promover e impulsar el desarrollo tecnológico y la sostenibilidad en el sector energético a través de emprendimientos innovadores.

2. Objetivo del concurso

2.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores que proporcionen al Sector Energía (electricidad e hidrocarburos), tecnología que apunte a darle mayor eficiencia y sostenibilidad.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar el potencial de soluciones innovadoras que dinamicen la economía de la región.
- Descentralizar el desarrollo del talento de líderes de emprendimientos relacionados al Sector Energía a través de una convocatoria a nivel nacional.
- Posicionar a Perú Energía como un evento que promueve el desarrollo tecnológico y la sostenibilidad en el sector energético.

3. Perfil de los postulantes

3.1. Sobre el emprendimiento

- a. Emprendimiento relacionado al Sector Energía (electricidad y/o hidrocarburos).
- b. Con modelo de negocio (según categoría) y con interés en la vinculación comercial.
- c. De origen peruano y con sede principal ubicada en el Perú.
- d. Etapa del emprendimiento
 - **Categoría “Prototipo”**: emprendimiento en desarrollo temprano ya sea en **prototipo** (prototipo en desarrollo o prototipo funcional desarrollado y sin ventas) o **MVP** (Producto Mínimo Viable).
 - **Categoría “Ventas”**: emprendimiento en fase media o avanzada ya sea con **ventas** y/o que haya alcanzado el punto de equilibrio.

3.2. Sobre el equipo emprendedor:

- a. Conformado por 2 a 4 integrantes.
- b. Cada integrante debe ser mayor de edad (+18).
- c. Equipo multidisciplinario.
- d. Con al menos 1 especialista del Sector Energía.
- e. La mayoría de los integrantes del equipo deben ser ciudadanos peruanos. También se pueden incluir participantes extranjeros dentro del equipo.
- f. **Deseable (no obligatorio):** Equipo mixto con al menos 1 mujer y al menos 1 hombre.

3.3. Sobre cada integrante del equipo:

- a. Ser mayor de edad (más de 18 años).
- b. Contar con Documento de Identidad (según su país) o con el Pasaporte vigente.
- c. No tener antecedentes policiales ni penales.

4. Motivos de descalificación

4.1. En Fase 1 de convocatoria

- a. Por presentar una solución en fase de idea, es decir que no tenga por lo menos un prototipo o MVP (Producto Mínimo Viable).
- b. Por presentar una solución ofensiva, ilegal o difamatoria.
- c. Por presentar información falsa o adulterada total o parcialmente.
- d. Por postular con un emprendimiento que ya ha sido ganador en ediciones anteriores (2021, 2022 y 2023) del concurso “ENERGÍZATE PERÚ”.
- e. Ser miembro o familiar hasta el 2do. Grado de consanguinidad de algún miembro del Comité Organizador y/o de los miembros del jurado del presente concurso.

4.2. En Fase 2 de selección

- a. **Evitar conflictos de intereses.** Los integrantes de los emprendimientos que sean seleccionados como finalistas de esta edición 2024, NO deben participar en otros espacios físicos o virtuales del evento internacional “Perú Energía” 2024 ya que solo deben dedicarse a las actividades del concurso.

5. Comité Organizador

El Comité Organizador del concurso “ENERGÍZATE PERÚ” edición 2024 está conformado por:

- Representantes de Perú Energía
 - Gerente general de Prensa Grupo
 - Coordinadora administrativa de Prensa Grupo
 - Asesoras y especialistas de Perú Energía
- Representantes del Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP:
 - Director de la incubadora de emprendimientos
 - Administradora del centro de innovación y emprendimiento
 - Coordinadora del Programa WISE Perú

6. Etapas del concurso:

6.1. Fase 1: Convocatoria de emprendimientos

- a. Perú Energía y el Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP, a través de su Programa WISE Women In STEM Entrepreneurship - Perú; convocan a la postulación de emprendimientos que cumplan con los requisitos descritos en el [numeral 3](#).
- b. Solo se considerará a los equipos postulantes que hayan registrado la información requerida al 100% en el siguiente **formulario de postulación**: <https://bit.ly/FormsCEP2024>. Esto comprende:
 - i. Datos de la persona que **lidera** el emprendimiento.
 - ii. Datos del **equipo emprendedor**.
 - iii. Información sobre el **emprendimiento**. Indicar a qué subsector pertenece el emprendimiento que se postula: electricidad o hidrocarburos.
 - iv. Redes sociales del emprendimiento.
 - v. Indicar a qué categoría postula el emprendimiento para reportar el status o métricas (según corresponda).
 - **Categoría “Prototipo”**: emprendimiento en desarrollo temprano ya sea en **prototipo** (prototipo en desarrollo o prototipo funcional desarrollado y sin ventas) o **MVP** (Producto Mínimo Viable).
 - **Categoría “Ventas”**: emprendimiento en fase media o avanzada ya sea con **ventas** y/o que haya alcanzado el punto de equilibrio.
 - vi. Evidencias (opcional)

- vii. Información para difusión (de corresponder): En caso el emprendimiento contenga productos de propiedad industrial (en proyecto o ya existentes) susceptibles de ser patentados¹, el o la líder deberá comunicar por escrito qué información de su emprendimiento podrá hacerse pública.
- viii. Aceptación de las bases del concurso.
- c. La fecha límite de postulación es el **domingo 07 de enero de 2024** hasta las 23:59 Hora Perú.
- d. Durante esta fase, se organizarán webinars y eventos con aliados claves del concurso. Asimismo, para seguir de cerca las fechas del evento los equipos emprendedores visitarán las redes de:
 - i. Hub UDEP: [Ingresar aquí](#)
 - ii. Perú Energía: [Ingresar aquí](#)
- e. Consultas sobre el concurso: eva.preciado.a@hub.udep.pe

6.2. Fase 2: Selección

a. Preselección

- i. El Comité Organizador junto a especialistas, harán una preselección de los emprendimientos postulantes.
- ii. Se solicitará el OnePager del emprendimiento a los equipos preseleccionados: [Descargar plantilla](#).
- iii. Los emprendimientos se ubicarán en un ranking de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en el [numeral 8](#).

b. Selección de finalistas:

- i. En caso de que el Comité Organizador lo estime pertinente, se solicitará una entrevista o video pitch para complementar la información del emprendimiento.
- ii. El Comité Organizador dirigirá las entrevistas, de ser el caso, y estará a cargo de la selección de los finalistas.

¹ Sobre los emprendimientos que contengan productos que puedan ser patentados (propiedad industrial), como invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, u otros; se debe tener presente que la “novedad” es uno de los requisitos que evalúa la Autoridad competente para otorgar el registro; y, una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. [Artículo 16, Decisión 486]

Es importante mencionar que en Propiedad industrial el concepto de novedad es absoluto; es decir, que la invención deberá ser nueva a nivel mundial y no sólo en el país donde se solicita la patente. Una invención que se hace accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud, pierde la novedad, aunque quien haya divulgado la invención sea el propio inventor.

6.3. Fase 3: Entrenamiento de finalistas

- a. Los equipos finalistas serán entrenados en un programa corto de mentorías (en la modalidad virtual) que comprende talleres, sesiones personalizadas y open talks; todos abordados en los siguientes temas:
 - i. Sector energía
 - ii. Modelo de negocio
 - iii. Elevator pitch
 - iv. Marketing y ventas
 - v. Finanzas
 - vi. Legal
- b. Durante y al finalizar el proceso de mentorías, los equipos finalistas se asegurarán de consolidar los siguientes archivos:
 - i. PPT de su presentación efectiva (Elevator Pitch)
 - ii. OnePager actualizado.

6.4. Fase 4: Final del concurso

- a. La final del concurso “ENERGÍZATE PERÚ” formará parte del evento internacional Perú Energía 2024 el cual se llevará a cabo de manera **presencial el 30 y 31 de mayo en la ciudad de Lima**.
- b. **Solo el líder de cada equipo finalista** expondrá sus emprendimientos ante el jurado calificador y los espectadores del evento (actores del sector energético y el ecosistema emprendedor).
- c. El Jurado del concurso elegirá a los equipos ganadores, según la categoría descrita en el [numeral 3.1.c](#).
- d. Los premios se especifican en el [numeral 9](#).
- e. Prensa Grupo cubrirá los gastos de pasaje y hospedaje **SOLO para el líder de cada equipo finalista** que esté fuera del departamento de Lima, pero dentro del territorio peruano.

7. Cronograma del concurso edición 2024

| Actividades | Fechas y plazos |
|--|---|
| Fase 1: Convocatoria de emprendimientos Todas las consultas se absolverán en este mismo periodo. El plazo de absolución es de 3 días máximo. | Hasta el jueves 29 de febrero, a las 23:59 Hora Perú. |
| Fase 2: Selección | Del viernes 1 al domingo 31 de marzo. |
| Entrevistas o vídeo pitch (de ser necesario) | Del lunes 11 al viernes 22 de marzo |
| Comunicación de resultados | Del lunes 25 al martes 26 de marzo |
| Respuestas de finalistas | Hasta el viernes 29 de marzo |
| Fase 3: Entrenamiento a los finalistas | Del lunes 01 de abril al miércoles 29 de mayo |
| Fase 4: Final del concurso “ENERGÍZATE PERÚ” | Jueves 30 y viernes 31 de mayo. |
| Anuncio de emprendimientos ganadores | Se anunciará a los ganadores en los mismos días de la final del concurso. |
| Publicación en redes sociales de los emprendimientos ganadores | Del lunes 03 al viernes 07 de junio. |

El Comité Organizador del concurso puede modificar alguna fecha del cronograma por motivos de fuerza mayor, por lo que se recomienda estar al tanto de las bases actualizadas en el mismo enlace ([ver bases](#)).

8. Criterios de evaluación

8.1. Lon 4 los criterios de selección y los puntajes se asignan en una escala del 1 al 5 siendo 1 el más bajo y 5 el más alto. A continuación, el detalle correspondiente:

| Criterio | Subcriterio | Puntaje total |
|--------------------------|---|---------------|
| Grado de innovación | Oportunidad de negocio. La solución resuelve una necesidad prioritaria en cualquier área del Sector Energía. | 35 % |
| | Propuesta de valor y ventaja competitiva. La solución propuesta brinda valor agregado y muestra su grado de diferenciación a nivel nacional/internacional. | |
| | Componente tecnológico. Grado en que la tecnología influye en la propuesta de valor de la solución. | |
| Modelo de negocio | Modelo. Claridad en la forma de generar ingresos con la solución propuesta. | 30% |
| | Tracción. Métrica que muestran cómo de bien (o mal) se está llevando al mercado el modelo de negocio y cómo está siendo aceptado por los clientes. | |
| Equipo emprendedor | Idoneidad de perfiles. Los integrantes deben mostrar su capacidad de trabajo en equipo, adecuándose a la solución que ofrecen según su experiencia. | 20% |
| | Multidisciplinario. Los perfiles son diversos y complementarios. | |
| | Liderazgo. La persona que dirige el emprendimiento tiene experiencia y gran potencial para liderar el equipo. | |
| Potencial de crecimiento | Mercado. La solución planteada abarca un tamaño de mercado considerable de acuerdo al rubro específico que aborda. | 15% |
| | Inversión. La solución tiene potencial para recibir inversión. | |
| TOTAL | | 100% |

8.2. Serán descalificados aquellos emprendimientos que no cumplan con los requisitos del presente concurso o que coincidan con los motivos de descalificación indicados en el numeral 4.

9. Premios

9.1. Para los equipos finalistas

- Entrenamiento en temas del sector energía, modelo de negocio, elevator pitch, marketing y ventas, finanzas y legal.
- Visibilización de sus emprendimientos en la final del concurso que tendrá impacto a nivel nacional y que además contará con la participación de importantes actores del sector energético. Además, los finalistas podrán participar de la feria de exhibición dentro del evento “Perú Energía 2024” a fin de que puedan dar a conocer sus productos y/o servicios.
- Prensa Grupo cubrirá los gastos de pasaje y hospedaje **SOLO para el líder de cada equipo finalista** que esté fuera del departamento de Lima, pero dentro del territorio peruano.

9.2. Ganadores de la final del concurso

| | Categoría “Prototipo” | Categoría “Ventas” |
|-------------------|--|-------------------------------------|
| 1er. Lugar | Capital semilla de 3,000 USD | Capital semilla de 5,000 USD |
| 1er. y 2do. Lugar | <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 nota de prensa en un medio especializado. ➤ Visibilidad en redes sociales del evento. ➤ Reconocimiento durante el evento. ➤ Programa “Conector de Ynnovadores” ➤ Contactos con 3 empresas del sector energía de acuerdo a la disponibilidad del equipo y la empresa. | |

Los premios económicos serán entregados previa entrega de los documentos firmados que correspondan.

9.3. Cumplimiento de entrega del premio

- a. La coordinación sobre la entrega del premio para los equipos ganadores será directamente con Prensa Grupo SAC.
- b. Para los ganadores cuyo premio obtenido sea el monetario, debe considerarse que la cuenta bancaria a la cual se les abonará el monto debe ser una cuenta bancaria aperturada en el Perú.
- c. El Comité Organizador del concurso se reserva el derecho de realizar el seguimiento durante la ejecución del emprendimiento en relación con el premio otorgado.
- d. En contraprestación a las obligaciones de Prensa Grupo SAC, respecto a cada equipo ganador, éste deberá aceptar y suscribir los documentos propuestos por la Organización tras el proceso de selección de ganadores:

- i. **Declaración Jurada:** Acta de entrega de premio
- ii. **Declaración de Titularidad y Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial:** Los equipos seleccionados declaran contar con los derechos correspondientes para hacer uso y explotación del contenido de su emprendimiento (Obra, marcas, inventos, modelos de utilidad, diseños industriales y cualquier otra), y a su vez contar con la facultad para autorizar la comunicación pública de la misma. Respecto a la propiedad industrial, los equipos postulantes deberán verificar previamente si su emprendimiento, en la fase en la que se encuentre, contiene información patentable; de ser así, deberá determinar y comunicar por escrito qué información autorizará para que sea difundida mediante comunicación pública a efectos de que no se pierda la novedad de la invención, la cual es un requisito de patentabilidad².

El equipo postulante será el responsable de determinar si su emprendimiento en desarrollo temprano o fase media o avanzada contiene información susceptible de protección por propiedad industrial y qué información autorizar para comunicación pública.

10. Aspectos legales

10.1. Propiedad intelectual e industrial del proyecto

- a. La propiedad intelectual e industrial del emprendimiento de los emprendedores corresponde exclusivamente a éstos; el Comité Organizador se abstiene de hacer cualquier uso fuera de los objetivos del presente concurso teniendo en cuenta los términos y condiciones de las siguientes bases.

10.2. Términos y condiciones

- a. Los datos que proporcionan los participantes deben ser correctos y veraces, asumiendo toda responsabilidad en caso de inexactitud e ilegalidad en los mismos.

² Sobre los emprendimientos que contengan productos que puedan ser patentados (propiedad industrial), como invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, u otros; se debe tener presente que la “novedad” es uno de los requisitos que evalúa la Autoridad competente para otorgar el registro; y, una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. [Artículo 16, Decisión 486]

Es importante mencionar que en Propiedad industrial el concepto de novedad es absoluto; es decir, que la invención deberá ser nueva a nivel mundial y no sólo en el país donde se solicita la patente. Una invención que se hace accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud, pierde la novedad, aunque quien haya divulgado la invención sea el propio inventor.

-
- b. Los participantes aceptan y reconocen sus propuestas bajo su responsabilidad, siendo el contenido de cada solución su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluyendo marcas, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, sin violar cualquier ley o normativa vigente dentro del territorio peruano.
 - c. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de cada emprendimiento y sus contenidos.
 - d. Los equipos finalistas y ganadores aceptan que Prensa Grupo, Perú Energía, WISE Perú, Hub UDEP y la Universidad de Piura hagan uso de sus ideas y datos como parte de la difusión y presentación de resultados del concurso “ENERGÍZATE PERÚ”, incluyendo, pero no limitando, publicaciones web, redes sociales, y artículos, sin que dicho uso le confiera derecho a algún tipo de propiedad o compensación económica.

En caso de información susceptible de patentabilidad, los equipos finalistas y ganadores habrán comunicado por escrito a Prensa Grupo, WISE Perú, Hub UDEP y la Universidad de Piura, la información que estos últimos podrán utilizar para la difusión de su emprendimiento y/o contenido, así como para la presentación de resultados del concurso “ENERGÍZATE PERÚ”.

- e. De acuerdo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, declaro haber sido informado por la Universidad de Piura (LA UNIVERSIDAD) con RUC N° 20172627421 y domicilio legal en Av. Ramon Múgica N° 131 Urb. San Eduardo (Sector El Chipe) del departamento, provincia y distrito de Piura, y por Prensa Grupo SAC (PRENSA GRUPO) con RUC N° 20516788420 y domicilio legal en Av. José Pardo N° 223, Departamento 22, departamento y provincia de Lima y distrito de Miraflores, y autorizo que los datos personales relacionados a mi persona, entregados en mi condición de participante en el concurso “ENERGÍZATE PERÚ”, así como los que se obtengan en virtud de mi relación con LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO, incluida mi imagen, voz, firma, firma electrónica y/o huellas dactilares sean almacenados en los Bancos de Datos de LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO u otros que cumplen con las medidas de seguridad requeridas por la normativa de la materia; y sean tratados por LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO a quienes deleguen o encarguen; quienes podrán tratar dichos datos con las siguientes finalidades principales: incorporación en el banco de datos de contactos de las instituciones, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del concurso.

Asimismo, autorizo y presto mi consentimiento previo, expreso, libre e informado, para que LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO puedan remitir mis datos en encargo del tratamiento a instituciones relacionadas con el concurso “ENERGÍZATE PERÚ”, con el propósito de coordinar, ejecutar y realizar las finalidades principales antes detalladas.

LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO garantizan que los encargados del tratamiento de los datos personales, asumen las mismas obligaciones y/o responsabilidades que se detallan en la presente cláusula, mediante sus políticas de privacidad y/o de protección de datos personales, respetándose igualmente la protección, seguridad y confidencialidad de éstos.

LA UNIVERSIDAD y PRENSA GRUPO garantizan a los participantes la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento, cuando procedan, solicitándolo por escrito en las siguientes direcciones: Calle Mártir José Olaya 162, Miraflores, Lima, Av. Ramón Mugica 131, Urb. San Eduardo, Piura y Av. José Pardo N° 223, Departamento 22, departamento y provincia de Lima y distrito de Miraflores o al correo electrónico: datospersonalesudep@udep.edu.pe o macevedo@prensagrupo.com. Los datos de contacto de la Universidad de Piura se encuentran en www.udep.edu.pe, y, los de PRENSA GRUPO se encuentran en <https://peruenergia.com.pe/prensa-grupo/>.

Asimismo, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, Lima, Perú, de considerar que no se ha atendido adecuadamente en el ejercicio de los derechos.

- f. LOS PARTICIPANTES declaran conocer que La Universidad de Piura declara que está implementando un Modelo de Prevención de Delitos, publicado, accesible y debidamente actualizado en la página web de la Universidad <https://www.udep.edu.pe/transparencia/modelo-de-prevencion-de-delitos-udep/>, según lo dispone el artículo 17° de la Ley N° 30424, que establece la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos de cohecho, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1° de la referida ley y sus modificaciones posteriores.

A mayor abundamiento, se obligan LOS PARTICIPANTES a no realizar alguna actividad que pueda ser considerada constitutiva de delito y muy especialmente a dar pleno y cabal cumplimiento a las

obligaciones de supervisión, vigilancia y control que la Ley N°30424 le ha impuesto respecto de sus propios empleados y colaboradores.

Del mismo modo, LOS PARTICIPANTES declaran que ha diseñado e implementado un modelo de prevención de delitos en los términos establecidos en la misma ley o, al menos, ha establecido los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar la comisión de esos hechos por parte de sus empleados o colaboradores. En este último caso, LOS PARTICIPANTES se obligan a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que, sus trabajadores o dependientes, contratistas y sus subcontratistas, no incurrirán en alguna conducta prohibida por la ley y en especial aquellas que puedan generar algún tipo de responsabilidad administrativa para LA UNIVERSIDAD.

En caso de que LOS PARTICIPANTES tuvieran noticia de la ocurrencia de hecho que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a LA UNIVERSIDAD en su responsabilidad administrativa, civil, imagen o prestigio, deberá informar de inmediato de este hecho a LA PARTE AFECTADA, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos.

LOS PARTICIPANTES se comprometen a entregar a LA UNIVERSIDAD toda la información que ésta le requiera en el marco de las investigaciones internas que llevaré, según lo dispone el modelo de prevención de delitos, sean estas de carácter meramente preventivo o cuándo se indague sobre hechos constitutivos de delito, sea que estas investigaciones tengan carácter sistemático o aleatorio

- g. Los participantes de la presente convocatoria aceptan íntegramente los términos y condiciones estipulados en las presentes bases, además de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.